

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DE 2008 EDICION N° 8.799

DECRETOS SINTETIZADOS

2.161 – 10/6/08

RECHAZASE el recurso de revocatoria deducido por el Oficial subayudante de Policía Pedro Ariel Gonzalo GONZALEZ contra el Decreto N° 2.540/06.

2.162 – 10/6/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente al de revocatoria por la señora Alba Nélica RUIZ de NAVARRO (LC N° 6.563.608) contra la Resolución N° 2.246/99, emitida por el Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.604 – 10/7/08

A PARTIR de las 11:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

2.606 – 11/7/08

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

2.613 – 14/7/08

A PARTIR de las 19:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

2.616 – 15/7/08

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

2.618 – 16/7/08

A PARTIR de las 6:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA.

2.724 – 17/7/08

AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública con un presupuesto oficial de pesos Quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos diecisiete con cuarenta y un centavos (\$ 583.417,41) correspondiente a la obra: "Construcción Puesto Sanitario «A», localidad de La Clotilde".

2.729 – 18/7/08

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a celebrar contrato de locación de obras con la Srta. María Belén del Valle MONTEMERLO (DNI N° 27.885.688), quien cumplirá funciones técnicas, con una retribución mensual de pesos Un mil ochocientos (\$ 1.800) con vigencia a partir del 01/07/08 y hasta el 31/12/08 inclusive.

2.730 – 18/7/08

APRUEBASE el convenio y su anexo I suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, para la ejecución de los recursos

asignados por la Nación con destino al Programa Salud de los Pueblos Indígenas Anahí.

2.731 – 18/7/08

RATIFIQUESE el Acuerdo de Colaboración Recíproca celebrado entre la Facultad Agroindustrias, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia.

2.732 – 18/7/08

FACULTESE a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obras con las personas que se detallan en planilla anexa I al presente decreto, desde el 1 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de cinco (5) agentes.

2.733 – 18/7/08

RATIFICASE el acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José SIMONI, y la Sra. Adriana Silvia ROSCIANI de MORENO (DNI N° 18.324.860), de esta ciudad, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5.706.

2.734 – 18/7/08

RATIFICASE el acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José SIMONI, y los Dres. Héctor Antonio PEDONE y Sergio Esteban GARCIA, en su carácter de apoderados de la institución salesiana Nuestra Señora del Rosario, propietaria, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5.770.

2.735 – 18/7/08

RATIFICASE el acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José SIMONI, y el Sr. Gerardo Walter MELLI (DNI N° 12.120.420), de Resistencia, en su carácter de Vicepresidente de la sociedad propietaria Melli Hermanos Construcciones Chaqueñas S.A.C.I.I.C. y F., a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5.974.

2.736 – 18/7/08

RATIFICASE el acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José SIMONI, y las Sras. Sandra KERZER (DNI N° 17.822.466) y Andrea KERZER (DNI N° 20.010.740), con domicilio en Buenos Aires, en el carácter de propietarias, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 6.054.

2.738 – 18/7/08

RECONOCESE el gasto y autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación a tramitar la cancelación de la factura N° 0001-00041817 por la suma de pesos Once mil setecientos ocho (\$ 11.708), presentada por la firma Ecom Chaco S.A.

2.739 – 18/7/08

MODIFICAR en forma parcial, a partir del día 1 de junio de 2008, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo que se consigna en el original del mismo.

FACULTESE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a suscribir contrato de locación de

servicios con el señor Raúl Alberto CACERES (DNI N° 23.691.370-M), con una retribución mensual de pesos Un mil ochocientos siete (\$ 1.807), a partir del día 1 de junio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

2.740 – 18/7/08

FACULTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a suscribir contrato de locación de obra con la señora Mercedes Itatí SOTELO (LC N° 5.987.384), a partir del 14 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, percibiendo la suma mensual de pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390).

2.741 – 18/7/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente al de revocatoria por la señora Martha Beatriz BARDARO (DNI N° 4.173.377-F) contra la Resolución N° 4.248/07, del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

2.742 – 18/7/08

RECHAZAR los recursos de queja y revisión interpuestos por la señora Mariana GIROMINI (DNI N° 29.439.484) contra la Resolución N° 5.390/07 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.743 – 18/7/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Zulma Beatriz GIL SANABRIA (DNI N° 12.687.273) contra la Resolución N° 1.816/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.744 – 18/7/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la agente Petrona BARRETO (DNI N° 06.697.489) contra la Disposición N° 1.719/06 de la Subsecretaría de Salud Pública.

2.745 – 18/7/08

RECHAZASE los recursos de nulidad y jerárquico interpuestos por el señor Horacio Celso BORDA (DNI 07.624.767-M) contra la Resolución N° 610/2004 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.746 – 18/7/08

REHABILITASE para ejercer cargos públicos al ciudadano Ramón Ignacio VALDEZ (L.E. N° 8.439.775-M) a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

2.747 – 18/7/08

NO HACER lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio al de revocatoria por el Dr. Wilmer CARRARA contra lo resuelto en A. S. N° 700-111007-7953.

2.748 – 18/7/08

RECHAZAR por inadmisibles el recurso de queja deducido por la C.P.N. Fermina Beatriz BOGADO, en carácter de Secretaria General de la Unión Personal Civil de la Provincia (U.P.C.P.) contra la Resolución BN° 0258/08 del Interventor del Instituto de Colonización.

2.749 – 18/7/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el agente Oscar Alberto PANIAGUA (DNI 11.058.103) contra la Resolución N° 331/08 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

2.750 – 18/7/08

NO HACER lugar al recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria por el señor Eugenio BORDON (DNI N° 7.658.454) contra la Resolución N° 700/08 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

2.751 – 18/7/08

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a celebrar cuatro (4) contratos de locación de obras a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, según planilla anexa II.

2.752 – 18/7/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Escondida por la suma de pesos Cincuenta y siete mil (\$ 57.000).

2.753 – 18/7/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Colonia Benítez por la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000).

2.754 – 18/7/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso por la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000).

2.756 – 21/7/08

HACER lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el Dr. Hugo Alberto ORDÓÑEZ (DNI N° 7.931.726) contra la Resolución N° 2.254/07 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.758 – 21/7/08

NO HACER lugar al recurso de revocatoria deducido por la agente María Rosa GAMARRA contra el Decreto N° 806/08.

2.759 – 21/7/08

RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por el Dr. Jorge Daniel SUDAR, en representación de Y.P.F. S.A., contra el Decreto Provincial N° 02/08.

2.761 – 21/7/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por el agente, señor Ariel Alejandro POLIOVKA en lo que fuera materia de recurso.

2.762 – 21/7/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el señor Luis Bernardo RUIZ DIAZ (DNI N° 16.278.777) contra la Resolución N° 0835/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

2.763 – 21/7/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria por el agente José Francisco GEREZ contra la Resolución N° 2.621/07 del Ministerio de Salud Pública.

2.764 – 21/7/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Remigio Carlos CARDOZO (L.E. N° 7.855.954) contra la Resolución N° 1.069/08 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.765 – 21/7/08

RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la señora Adriana Beatriz MOLINA (DNI 12.555.032) contra la Resolución N° 1.127/08 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.766 – 21/7/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Segunda Zulema ZALAZAR contra la Resolución N° 1.526/06 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.767 – 21/7/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria por la señora Haydée MALDONADO (DNI N° 6.613.764) contra la Resolución N° 4.030/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.768 – 21/7/08

DESESTIMAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente al de revocatoria por el Sr. Jorge Alcides ZWEIFEL (DNI N° 10.688.950-M) contra la Resolución N° A0205/07 del Instituto de Colonización.

2.769 – 21/7/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por la agente María Ester PALAVECINO contra la Disposición N° 1.109/07 del registro de la Subsecretaría de Salud Pública.

2.770 – 21/7/08

RATIFICAR los Acuerdos de Colaboración Recíproca y Específico N° 1, suscritos el 2 de junio de 2008 entre el Ministerio de Economía, Producción y Empleo y la Facul-

tad de Agroindustrias, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste.

2.771 – 21/7/08

RATIFICASE las Actas de Acuerdo de Colaboración Recíproca y de Acuerdo Específico N° 1, suscriptas en fecha 2 de junio de 2008 entre la Facultad de Agroindustrias de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste y el Gobierno de la Provincia del Chaco.

2.772 – 21/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil La Máscara Teatro, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.774 – 21/7/08

OTORGASE, a partir del mes de enero al mes de junio de 2008 inclusive, Apoyo Institucional a la Asistencia al Celíaco A.C.E.L.A., por la suma de pesos Setenta y siete mil trescientos noventa y nueve (\$ 77.399) por bimestre, haciendo un monto total de pesos Doscientos treinta mil ciento noventa y siete (\$ 232.197).

2.775 – 21/7/08

AMPLIASE los términos de los Decretos N° 143/07 y 691/08 y autorizase a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a contratar en forma directa la provisión de doscientos cincuenta mil (250.000) unidades de bolsitas tipo camiseta.

2.777 – 21/7/08

MODIFIQUESE parcialmente el anexo del Decreto N° 1.685/08 rectificando específicamente en lo que se refiere al apellido del señor Celestino Ramón AGUIRRE (DNI N° 30.748.030), debiendo entenderse Celestino Ramón AGUILERA.

2.778 – 21/7/08

RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por la agente Nora Beatriz RODRIGUEZ contra el Decreto N° 1.755/08.

2.779 – 21/7/08

FACULTESE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con la señora Belqui Lidia SANCHEZ (DNI N° 10.164.739), como asistente social en el Hospital Dr. Julio C. Perrando, a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Mil doscientos (\$ 1.200).

2.780 – 21/7/08

RECONOCER el trabajo realizado por las personas por el tiempo de prestación de tareas y retribución mensual, que en cada caso se detalla en el anexo I, sobre la base del contrato de locación de obras. El anexo consta de nueve (9) personas.

2.781 – 21/7/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de cuatro (4) personas.

2.782 – 21/7/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dos (2) personas.

2.783 – 21/7/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de cuatro (4) personas.

2.784 – 21/7/08

DEJASE sin efecto, a partir del 1 de junio de 2008 la relación contractual que mantiene la Dra. Marcia Vanina FRENO (DNI N° 26.736.306) con la Administración Pública Provincial, que fuera autorizada por Decreto N° 111/08. FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con el personal profesional mencionado en planilla anexa N° 1 al presente, a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de treinta (30) personas.

2.785 – 21/7/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con la señora Johana Marina ARRIOLA (DNI N° 30.789.918), como técnica radióloga en el Hospital Dr. Julio C. Perrando, a partir de la fecha del presente decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Mil doscientos (\$ 1.200).

2.786 – 21/7/08

MODIFICASE parcialmente a partir del 1 de julio, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública de acuerdo al detalle establecido en el original del mismo.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de servicios con las personas que se detallan en planilla anexa N° 1 al presente decreto, quienes cumplirán funciones en el Hospital Dr. Julio C. Perrando a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de tres (3) personas.

2.843 – 29/7/08

DECLÁRESE de Interés Provincial el XXIII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en la Provincia de Neuquén - Ciudad Capital -, los días 16, 17 y 18 de agosto de 2008.
s/c. E:6/8/08

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
PRODUCCIÓN Y EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 0505

Resistencia, 10 julio 2008

VISTO:

El Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, la Ley N° 6075, las Notas N° 0556/07 y N° 0792/07 de la Contaduría General de la Provincia, y la Nota de Caja de Valores S.A. del 08 de Octubre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, instruye al entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a emitir hasta por las sumas que resulten necesarias para la conversión autorizada del "Bono de Saneamiento Garantizado", Series 1 y 2;

Que, como consecuencia de lo expresado en el párrafo precedente es menester fijar los valores nominales sujetos a reestructuración, y determinar el coeficiente de canje al cual se reemplazarán los títulos declarados elegibles en el Artículo 4° del Decreto N° 992/06, modificado por el N° 1168/07;

Que, los valores nominales sujetos a reestructuración fueron certificados por la Contaduría General de la Provincia mediante la Nota consignada en el Visto;

Que, los coeficientes de canje fueron determinados por la Asesoría Técnica del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, en función a los valores residuales informados en la nota de Caja de Valores S.A. del 08 de Octubre de 2007, y a los valores técnicos de los títulos elegibles al 3 de noviembre de 2006, consignados en la Nota N° 0556/07 de la Contaduría General de la Provincia;

Que, la Contaduría General ha prestado confor-

midad al cálculo de los coeficientes de canje mediante Nota N° 0792/07;

Que, el Artículo 11° del Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, determina que el entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos será la Autoridad de Aplicación de la operatoria autorizada por el mismo; y por lo tanto queda facultado para dictar las normas aclaratorias, complementarias e interpretativas que resulten pertinentes;

Que, la Ley N° 6075 creó una nueva estructura ministerial en el Poder Ejecutivo Provincial, cambiando la denominación del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos por el de Ministerio de Economía, Producción y Empleo, ampliando las competencias del mismo;

Que, por lo antedicho el Ministerio de Economía, Producción y Empleo es continuador en todas aquellas áreas de competencia del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia adquiere todas las facultades delegadas a éste, en especial las que conciernen a la operatoria enmarcada en el Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07;

Que, en función de lo expuesto en el considerando precedente, el Ministerio de Economía, Producción y Empleo se halla suficientemente autorizado para propiciar el dictado de la presente;

Que, la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete, y ha prestado conformidad al dictado de la presente;

Que, el presente acto es impulsado por esta instancia, como Autoridad de Aplicación de esta operatoria, y en uso de las atribuciones, facultades y responsabilidades asignadas por el marco legal citado precedentemente;

EL MINISTRO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJASE en Dólares Estadounidenses Cincuenta Millones Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos (U\$S 50.291.200) el monto máximo del Valor Nominal a canjear de los títulos públicos declarados elegibles por el Artículo 4° del Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, de acuerdo a lo determinado en Nota N° 0556/07 de la Contaduría General de la Provincia, y según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: DETERMINASE el método de conversión sobre las sumas expresadas en las tenencias registradas en el Libro de Registro Escritural de los títulos identificados como:

- Especie 2103 en Caja de Valores, el que quedará expresado en la emisión del título público denominado "Bono de Saneamiento Garantizado" - Serie 1;
- Especie 2125 en Caja de Valores, el que quedará expresado en la emisión del título público denominado "Bono de Saneamiento Garantizado" - Serie 2;
- Especie 2127 en Caja de Valores, el que quedará expresado en la emisión del título público denominado "Bono de Saneamiento Garantizado" - Serie 2;
- Especie 2142 en Caja de Valores, el que quedará expresado en la emisión del título público denominado "Bono de Saneamiento Garantizado" - Serie 2.

De los títulos consignados en los incisos precedentes se tomará la tenencia en valor residual que los mismos tienen en Caja de Valores S.A., a las cuales les será aplicado los coeficientes de canje expuestos en Anexo II, que forma parte integrante de la presente.

Las tenencias de los títulos a emitir, según la Resolución de la Secretaría de Hacienda de la Nación N° 313/07, serán expresadas en Dólares Estadounidenses, cuya sumatoria expresará la suma de emisión máxima establecida en Dólares Estadounidenses Cuarenta y Ocho

Millones Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos (U\$S 48.173.200);

ARTICULO 3°: ENTIENDASE al coeficiente de canje como la cantidad nominal de títulos a entregar, por cada uno de los declarados elegibles, expresados en su valor residual correspondiente.

ARTICULO 4°: LA Secretaría General de este Ministerio notificará mediante la remisión de copia autenticada de la presente a, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores S.A., Nuevo Banco del Chaco S.A. y a la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

ARTICULO 5°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 0505

Coeficiente de canje= Valor Técnico/Valor Residual

Denominación del Título	Valor		Coeficiente de canje
	Valor Residual	Técnico al 03/11/2006	
Bono de Saneamiento Financiero - Bosafí Chaco - Serie 3 en U\$S Ley N° 3730 - Especie 2103 CVSA	68,92000	93,44997	1,3559195
Bono de Consolidación II - Ley N° 4385 - Serie 1 - Especie 2125 CVSA	91,68000	92,73112	1,0114651
Bono de Consolidación II - Ley N° 4385 - Serie 2 - Especie 2127 CVSA	95,84000	97,04420	1,0125647
Bono de Consolidación II - Ley N° 4385 - Serie 3 - Especie 2142 CVSA	100,00000	109,26548	1,0926548

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 0505

Denominación del Título Elegible	Valor Nominal a Canjear
Bono de Saneamiento Financiero - Bosafí Chaco - Serie 3 en U\$S Ley N° 3730 - Especie 2103 CVSA	31.285.500
Bono de Consolidación II - Serie 1 - Especie 2125 CVSA	7.354.400
Bono de Consolidación II - Serie 2 - Especie 2127 CVSA	5.022.200
Bono de Consolidación II - Serie 3 - Especie 2142 CVSA	6.629.100

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:6/8/08

PROVINCIA DEL CHACO,
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
PRODUCCIÓN Y EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 0506

Resistencia, 10 julio 2008

VISTO:

El Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, la Ley N° 6075, las Notas N° 0556/07 y N° 0792/07 de la Contaduría General de la Provincia, las Notas N° 304 y N° 305 del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y la Resolución N° 313/07 de la Secretaría de Hacienda de la Nación ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, instruye al entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a emitir hasta por las sumas que resulten necesarias para la conversión autorizada el "Bono de Saneamiento Garantizado" Series 1 y 2;

Que, como causa de lo expuesto en el considerando anterior es necesario establecer los valores nominales máximos a emitir, de los títulos públicos mencionados;

Que, los valores nominales sujetos a reestructuración fueron certificados por la Contaduría General de la Provincia mediante las notas consignadas en el Visto;

Que, la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación autorizó, mediante Resolución N° 313/07, esta operatoria estableciendo como monto máximo a emitir del "Bono de Saneamiento Garantizado -Serie 1" la suma de U\$S 33.478.300 (Dólares Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos), y del "Bono de Saneamiento Garantizado - Serie

2° la suma de U\$S 19.173.100 (Dólares Diecinueve Millones Ciento Setenta y Tres Mil Cien);

Que, las nuevas sumas que se fijan en la presente son inferiores a las expresadas en el párrafo precedente, y por lo tanto encuadradas dentro los límites de la autorización de la Resolución N° 313/07 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación;

Que, el Artículo 11° del Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, determina que el entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos será Autoridad de Aplicación de la operatoria autorizada por el mismo; y que en consecuencia queda facultado para dictar las normas aclaratorias, complementarias e interpretativas que resulten pertinentes;

Que, la Ley N° 6075 creó una nueva estructura ministerial en el Poder Ejecutivo Provincial, cambiando la denominación del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos por el de Ministerio de Economía, Producción y Empleo, ampliando las competencias del mismo;

Que, por lo antedicho el Ministerio de Economía, Producción y Empleo es continuador en todas aquellas áreas de competencia del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia adquiere todas las facultades delegadas a éste, en especial las que conciernen a la operatoria enmarcada en el Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07;

Que, en función de lo expuesto en el considerando precedente, el Ministerio de Economía, Producción y Empleo se halla suficientemente autorizado para el dictado de esta Resolución;

Que, la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete, y ha prestado conformidad para el dictado de la presente;

Que, el presente acto es impulsado por esta instancia, como Autoridad de Aplicación de esta operatoria, y en uso de las atribuciones, facultades y responsabilidades asignadas por el marco legal citado precedentemente;

EL MINISTRO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECESE en la suma de Dólares Estadounidenses Veintinueve Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos (U\$S 29.236.300), el monto máximo a emitir del "Bono de Saneamiento Garantizado", Serie 1; en los términos y condiciones del Artículo 6° del Decreto 992/06, modificado parcialmente por Decreto N° 1168/07.

ARTICULO 2°: ESTABLECESE en la suma de Dólares Estadounidenses Dieciocho Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Novecientos (U\$S 18.936.900) el monto máximo a emitir del "Bono de Saneamiento Garantizado", Serie 2, en los términos y condiciones del Artículo 7° del Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por Decreto N° 1168/07.

ARTICULO 3°: LO establecido en los Artículos anteriores se realiza conforme lo autoriza en el Artículo 5° del Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por Decreto N° 1168/07, cuyo detalle obra en Anexo que forma parte de la presente y dentro de los límites fijados por la Resolución N° 313/07 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

ARTICULO 4°: LA Secretaría General de este Ministerio notificará mediante la remisión de copia autenticada de la presente a, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores S.A., Nuevo Banco del Chaco S.A. y a la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

ARTICULO 5°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.
ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 0506

Denominación del Título Elegible	V.N. en U\$S
Bono de Saneamiento Financiero - Bosafi Chaco - Serie 3 en U\$S Ley N° 3730 - Especie 2103 CVSA	29.236.300
Bono de Saneamiento Garantizado - Bosagar - Serie 1 en U\$S	29.236.300

Denominación del Título Elegible	V.N. en U\$S
Bono de Consolidación II - Serie 1 - Especie 2125 CVSA	6.819.800
Bono de Consolidación II - Serie 2 - Especie 2125 CVSA	4.873.800
Bono de Consolidación II - Serie 3 - Especie 2142 CVSA	7.243.300
Bono de Saneamiento Garantizado - Bosagar - Serie 2 en U\$S	18.936.900

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:6/8/08

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
PRODUCCIÓN Y EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 0507

Resistencia, 10 julio 2008

VISTO:

La Ley Provincial N° 5.054 y sus sucesivas prórrogas, la Ley N° 6075, el Decreto Provincial N° 992/06, y su modificatorio 1168/07, el Decreto N° 2799/07, la Ley Nacional N° 25.917, a la cual la Provincia del Chaco se encuentra adherida por Ley N° 5.483, las Resoluciones N° 415/07 y N° 562/07 del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, y la Resolución de la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación N° 313/07; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 5.054 y sus sucesivas prórrogas, se dispuso la emergencia económico-financiera del Sector Público, la cual suspende los pagos de los servicios de la Deuda Pública, debido al agravamiento del estado de necesidad del Estado Provincial;

Que la recuperación del contexto macroeconómico, permitió una mejora en las finanzas estatales, que posibilita encarar un proceso de reestructuración de la Deuda Pública Provincial en cesación de pagos;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 89° de la Ley N° 4.787, el Poder Ejecutivo procedió al dictado del Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07, por el cual se instruye al entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, a realizar la reestructuración de títulos públicos no presentados al canje instrumentado por el Estado Nacional, mediante el Decreto N° 1579/02;

Que, la Ley Nacional N° 25.917, a la cual el Chaco se adhirió por Ley N° 5.483, instituyó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, en el cual se dispone que los gobiernos provinciales, para acceder a operaciones de endeudamiento, elevarán los antecedentes y la documentación al Ministerio de Economía y Producción, el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones;

Que, el Decreto P.E.N. N° 1731/04, reglamentario de la Ley, requiere la presentación de documentación de carácter legal e información financiera ante la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Nación;

Que, dichos requisitos han sido cumplimentados debidamente, y acorde a ello la Secretaría de Hacienda ha autorizado la operatoria dispuesta en el Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07, a través de la Resolución SHN N° 313/07;

Que, a partir de haber recibido dicha autorización, corresponde reglamentar el procedimiento para ofrecer en condiciones voluntarias la conversión de los títulos públicos provinciales en cesación de pagos de

clarada elegible por el Artículo 4° del Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07;

Que, mediante la Resolución N° 415/07 del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos se designó al Nuevo Banco del Chaco S.A., en su carácter de agente financiero del Gobierno Provincial, como encargado de la operatoria de canje, y se le otorgó mandato para ejecutar todos los actos para llevar adelante dicha operatoria;

Que, por el Artículo 1° de su similar N° 562/07 se aprobó el Modelo y Condiciones de Prestación de Servicios con el Nuevo Banco del Chaco, cuya posterior suscripción fue ratificada por Decreto N° 2799/07;

Que, para dar operatividad al proceso de canje es necesario establecer el procedimiento a través del cual se efectuará;

Que, el Artículo 1° del Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07 instruye al entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a realizar la conversión, y el Artículo 11° del mismo designa como Autoridad de Aplicación a ese Ministerio;

Que, la Ley N° 6.075 creó una nueva estructura ministerial en el Poder Ejecutivo Provincial, cambiando la denominación del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos por el de Ministerio de Economía, Producción y Empleo ampliando las competencias del mismo;

Que, por lo antedicho el Ministerio de Economía, Producción y Empleo es continuador en todas aquellas áreas de competencia del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia adquiere todas las facultades delegadas a éste, en especial las que conciernen a la operatoria enmarcada en el Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07;

Que, en función de lo expuesto en el considerando precedente, el Ministerio de Economía, Producción y Empleo se halla suficientemente autorizado para el dictado de esta Resolución;

Que, la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete, y ha prestado conformidad al dictado de la presente;

EL MINISTRO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el "Procedimiento de Conversión de la Deuda Pública Provincial declarada elegible por el Artículo 4° del Decreto N° 992/06, modificado por el N° 1168/07 en Bonos de Saneamiento Garantizado", que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTICULO 2°: APROBAR el Modelo de Nota de Aceptación de la Oferta de Conversión de Deuda Pública Provincial, que como Anexo II forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas a fijar la fecha, por Disposición de inicio y vencimiento, hasta la cual el tenedor de títulos elegibles operará de acuerdo al procedimiento que por la presente se instrumenta.

ARTICULO 4°: Determinar que la Secretaría General de este Ministerio notificará mediante la remisión de copia autenticada de la presente a, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores S.A., Nuevo Banco del Chaco S.A. y a la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo
ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 0507

PROCEDIMIENTO DE CONVERSION DE LA DEUDA
PUBLICA PROVINCIAL EN BONOS
DE SANEAMIENTO GARANTIZADO.

1) Definiciones.

a) "Emisor: es la Provincia del Chaco en virtud de lo

establecido en Artículos 1° y 2° de la Resolución M.E.P.y E. N° 0506/08;

- b) "Oferta": es la propuesta de canje efectuada por la Provincia del Chaco, a través del Nuevo Banco del Chaco S.A., de conformidad con el Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07, y la Resolución M.E.P.y E. N° 0505/08, en la cual se fija la relación de canje.
- c) "Títulos Elegibles": son los títulos públicos emitidos oportunamente por la Provincia del Chaco, denominados "Bono de Saneamiento Financiero- Bosafi Chaco - Serie 3 en U\$S Ley N° 3730", "Bono de Consolidación II - Serie 1", "Bono de Consolidación I - Serie 2" y "Bono de Consolidación II - Serie 3", elegibles para la Oferta.
- d) "Títulos Nuevos": son los títulos a emitir por la Provincia del Chaco, para sustituir a los "Títulos Elegibles", denominados "Bono de Saneamiento Garantizado Serie 1" y "Bono de Saneamiento Garantizado Serie 2", de acuerdo al Decreto N° 992/06, y modificatorio N° 1168/07.
- e) "Tenedor: es todo titular de los "Títulos Elegibles" objeto de la "Oferta", equivalente a la definición de comitente que da el inciso d) del Artículo 30 de la Ley N° 20643.
- f) "Aceptante": es todo "tenedor" de los "Títulos Elegibles" objeto de la "Oferta", que asistiéndole el derecho para aceptarla, haya efectivamente aceptado la misma, de conformidad con los plazos establecidos en este procedimiento.
- g) "Depósito Colectivo": es el contrato celebrado entre la Caja de Valores y un depositante, según el cual la recepción de valores negociables - entre ellos, los "Títulos Elegibles" - por parte de aquélla, genera obligación de entregar al depositante, en los plazos y condiciones fijados, una determinada cantidad de valores (entre ellos, "Títulos Nuevos").
- h) "Depositante": es la persona autorizada para efectuar depósitos colectivos a su orden, por cuenta propia o ajena, según lo prescripto en el inciso b) del Artículo 30° de la Ley N° 20643.
- i) "Agente de Canje": el que designe el Nuevo Banco del Chaco S.A., en virtud del mandato otorgado en el Artículo 3° de la Resolución MEOSyP N° 415/07.
- j) "Agente de Registro": es la entidad encargada de llevar el registro de los "Títulos Nuevos", estableciéndose que a los fines de esta operatoria será la Caja de Valores S.A.
- k) "Subcuenta comitente": es la cuenta abierta por un Tenedor, a través de un "Depositante", en el Sistema de Depósito Colectivo administrado por el "Agente de Registro".
- l) "Subcuenta receptora": es la subcuenta abierta a nombre del Agente de Canje, y a la cual serán transferidos los "Títulos Elegibles" por parte de los "Depositantes".
- m) "Subcuenta del Banco": es la subcuenta comitente que el Nuevo Banco del Chaco S.A. deberá abrir a su nombre, comunicando fehacientemente al Agente de Canje, a los fines de que éste transfiera los "Títulos Elegibles" durante la liquidación de la Oferta.
- n) "Nota de Aceptación de la Oferta": es el documento certificado por Escribano Público (firma y facultades) a través del cual el "Tenedor" manifiesta su acuerdo irrevocable a la "Oferta" efectuada por la Provincia del Chaco, y que debe ser presentado por cada Tenedor a su respectivo Depositante al momento de cursar la instrucción de transferencia de los "Títulos Elegibles" a la "Subcuenta receptora".
- o) "Fecha de inicio": será determinada por la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas en coordinación con el Nuevo Banco del Chaco S.A., momento a partir del cual se iniciará la Oferta.

- p) "Fecha de vencimiento": en mismo instrumento determinado en o), momento hasta el cual el "Tenedor" de los "Títulos Elegibles" podrá, de conformidad con el procedimiento previsto en este Anexo a la presente Resolución, aceptar la "Oferta".
- q) "Liquidación de la Oferta": es el período que comienza al día hábil siguiente a la "Fecha de vencimiento" y que se extenderá durante cuatro (4) días hábiles, durante el cual se determinará la cantidad de "Títulos Nuevos" que corresponden en sustitución de los "Títulos Elegibles", acreditándose los "Títulos Nuevos" en las subcuentas comitentes de los Aceptantes y los "Títulos Elegibles" en la "Subcuenta del Banco".
- 2) Procedimiento de Canje.
- 2.1) Los tenedores de los "Títulos Elegibles" deberán transferir los mismos, a través de su Depositante, a la Subcuenta receptora. La instrucción de transferencia que curse el tenedor será irrevocable, momento desde el cual se convertirá en Aceptante. El plazo para ejercer esta opción es hasta Fecha de vencimiento.
- 2.2) Conjuntamente con la instrucción a su respectivo Depositante, el Tenedor deberá firmar y entregar a dicho Depositante la Nota de Aceptación de la Oferta en duplicado, siendo una copia para el Depositante y la otra para el Nuevo Banco del Chaco S.A., quién la remitirá al Ministerio de Economía, Producción y Empleo luego de finalizada la operatoria.
- 2.3) Dentro de las 24 horas hábiles siguientes, el Agente de Canje informará al Nuevo Banco del Chaco S.A. sobre las transferencias de los "Títulos Elegibles" a la Subcuenta receptora.
- 2.4) El Aceptante recibirá los Títulos Nuevos en virtud de su aceptación, y sobre la base la relación de canje determinada en la Resolución M.E.P.y E. N° 0505/08, a través del Agente de Canje. Los títulos se entregarán sólo en forma escritural.
- 2.5) Durante la Liquidación de la Oferta, Nuevo Banco del Chaco S.A. acreditará los Títulos Nuevos en el Agente de Registro, en cabeza del Agente de Canje y en la cantidad suficiente para poder liquidar la totalidad de las Aceptaciones que se hayan manifestado, de conformidad con el punto 2.1), y sobre la base la relación de canje determinada en la Resolución M.E.P.y E. N° 0505/08. El Agente de Canje deberá depositar los Títulos Nuevos en la Subcuenta receptora.
- 2.6) Dentro de las 48 horas hábiles de acreditados los Títulos Nuevos en la Subcuenta receptora, el Agente de Canje procederá a liquidar la Oferta a cada Aceptante, transfiriendo los Títulos Nuevos a la subcuenta comitente desde la cual el Depositante haya transferido los "Títulos Elegibles".
- 2.7) Simultáneamente a las transferencias de los Títulos Nuevos a la Subcuenta receptora, el Agente de Canje procederá a transferir los "Títulos Elegibles" recibidos en la Subcuenta receptora, a la Subcuenta del Banco.
- 2.8) El Agente de Canje informará al Nuevo Banco del Chaco S.A., dentro de las 48 horas hábiles siguientes, la cantidad de "Títulos Elegibles" transferidos a la Subcuenta del Banco.

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 0507

NOTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE CONVERSION DE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL.

Identificación del Tenedor de "Títulos Elegibles"

Apellidos y Nombres / Denominación Social / Razón Social: N° RCP/DPJ/IGP:

Tipo de Documento y N°:

CUIT/CUILN°:

Domicilio:

Ciudad, Provincia, Código Postal:

Número de teléfono precedido de código de área:

Depositante:

Apellidos y Nombres del Apoderado:

Tipo de Documento y N° del Apoderado:

CUIT/CUIL N° del Apoderado:

Mediante la presente declaro en carácter de Declaración Jurada ser tenedor legítimo del Título Público de la Provincia del Chaco ".....", y se acepta irrevocablemente su conversión por el Título Público de la Provincia del Chaco "....."; en el marco de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 992/06, modificado por el N° 1168/07 y sobre la base de la relación de canje determinada en la Resolución M.E.P.y E. N° 0505/08.

Asimismo, renuncia en forma expresa e irrevocable a iniciar cualquier tipo de acción legal y/o administrativa contra la Provincia del Chaco y la liberan de cualquier reclamo - pasado, presente o futuro - que tengan o pudieran tener, como consecuencia de la tenencia de "Títulos Elegibles"

Fecha:

Firma:

Apellido y Nombre:

Carácter:

(Certificación Notarial de la firma y facultades)

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:6/8/08

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
PRODUCCIÓN Y EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 0517

Resistencia, 11 julio 2008

VISTO:

El Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, la Ley N° 6075, las Notas N° 0556/07 y N° 0792/07 de la Contaduría General de la Provincia y la Resolución N° 313/07 de la Secretaría de Hacienda de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, se instruyó al entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos para que ofrezca en condiciones voluntarias el título público provincial denominado "Bono de Saneamiento Garantizado – Series 1 y 2", con el fin de reemplazar al remanente de títulos públicos emitidos por la Provincia que no ingresaron al canje dispuesto por el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 1579/02 y ratificado por Ley N° 5.284;

Que, el "Bono de Saneamiento Garantizado – Series 1 y 2" fue creado por el Artículo 5° del Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, y cuyos términos y condiciones fueron establecidos en ese instrumento legal, los que, fueran autorizados por la Resolución N° 313/07 de la Secretaría de Hacienda de la Nación;

Que, culminado el proceso de canje, corresponde abonar los servicios de renta y amortización cuyos vencimientos operaran a partir del 4 de mayo de 2007, según normas de emisión y completados los trámites ante la Caja de Valores S.A., en lo referente al perfeccionamiento de la operatoria y transferencia de las tenencias no ingresadas a la operatoria que fuera ratificada por Ley N° 5.284, a los títulos cuya emisión fuera dispuesta por Decreto N° 992/06 modificado parcialmente por el Decreto N° 1168/07;

Que, la Ley N° 6.075 creó una nueva estructura ministerial en el Poder Ejecutivo Provincial, cambiando la denominación del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos por el de Ministerio de Economía, Producción y Empleo, ampliando las competencias del mismo,

Que, por lo antedicho el Ministerio de Economía, Producción y Empleo es continuador en todas aquellas áreas de competencia del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia adquiere todas las facultades delegadas a éste, en especial las que conciernen a la operatoria enmarcada en el Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07,

Que, la Contaduría General de la Provincia ha to-

mado la intervención que le compete, y prestado su conformidad a la medida que se propicia,

Que, el presente acto es impulsado por esta instancia, como Autoridad de Aplicación de esta operatoria, y en uso de las atribuciones, facultades y responsabilidades asignadas por el marco legal citado precedentemente;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA,
PRODUCCION Y EMPLEO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establécese que, una vez que se encuentre culminado el proceso de canje, y completados los trámites ante la Caja de Valores S.A., en lo referente al perfeccionamiento de la operatoria y transferencia de los títulos que fueran declarados elegibles por Decreto N° 992/06, se dispondrá al pago de los servicios de renta y amortización cuyos vencimientos operaran a partir del 4 de mayo de 2007 del título público provincial denominado "Bono de Saneamiento Garantizado – Series 1 y 2".

ARTICULO 2°: Conforme lo establece el inciso e) de los Artículos 6° y 7° del Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, los intereses devengados entre el 4 de noviembre de 2006 y el 4 de abril de 2007 se capitalizarán. Los servicios que deben pagarse a partir del 4 de mayo de 2007 se calcularán sobre los montos de capital impago más los intereses capitalizados (capital adeudado), y sobre la base de los días de días efectivamente corridos sobre un año de 365 días (convención actual/365).

ARTICULO 3°: Requierase a la Contaduría General de la Provincia efectúe la liquidación de los servicios a los que se refieren los Artículos precedentes, dentro de los diez (10) días hábiles de que le sea fehacientemente comunicado el cierre del proceso de acuerdo a la cantidad de títulos públicos efectivamente ingresados al canje

ARTICULO 4°: Autorízase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas a instrumentar por Disposición la atención de los servicios del título público "Bono de Saneamiento Garantizado – Series 1 y 2", que operen de acuerdo a las normas de emisión.

ARTICULO 5°: Determínase que la Secretaría General de este Ministerio notificará mediante la remisión de copia autenticada de la presente a, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores S.A., Nuevo Banco del Chaco S.A. y a la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:6/8/08

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
PRODUCCIÓN Y EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 0555

Resistencia, 23 julio 2008

VISTO:

La Resolución MEPyE N° 436/08 que crea el Centro de Desarrollo Empresarial de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear el cargo de Coordinador del Centro de Desarrollo Empresarial de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a fin de que desarrolle las tareas tendientes al cumplimiento de los objetivos planteados en el Artículo 2° de la Resolución citada en el Visto;

Que es menester para cumplir las funciones específicas del Centro de Desarrollo Empresarial, cubrir el cargo de Coordinador;

Que no obstante lo establecido por el artículo 5 inciso 2) apartado A) de la Ley 2017, y conforme las facultades conferidas en el artículos 4° apartado B- inciso 7) y por el artículo 18 inciso 49 de la Ley N° 6075 –Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo- considero necesaria la

realización de un concurso público de antecedentes para cubrir dicho cargo;

Que a tal fin, se especificarán las condiciones a requerir a los postulantes, como así también las disposiciones referidas a la realización y tramitación del concurso;

Que por ello, es menester el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA,
PRODUCCIÓN Y EMPLEO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CREASE el cargo de Coordinador del Centro de Desarrollo Empresarial de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, quién desarrollará las funciones determinadas en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 2°: LLAMASE a Concurso Público de antecedentes y eventualmente de oposición, bajo la modalidad de Contrato de Servicio, en el ámbito de la Subsecretaría de Programación Económica y Empleo de este Ministerio, para cubrir el cargo de Coordinador del Centro de Desarrollo Empresarial y de la Agencia de Empleo Provincial – Delegación Presidencia Roque Sáenz Peña.

ARTICULO 3°: ESTABLECESE como requisitos de admisibilidad ser argentino, con residencia en la provincia, título universitario, con experiencia en manejo de recursos humanos; estableciendo como lugar de desempeño el Centro de Desarrollo Empresarial, sito en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; con dedicación full time de lunes a viernes, con iniciación de actividades transcurridos treinta (30) días corridos del llamado a concurso.

ARTICULO 4°: DETERMINASE como funciones del Coordinador del Centro de Desarrollo Empresarial las siguientes: a) Coordinar las áreas de la Agencia de Empleo, b) Actuar como referente institucional local; c) Mediar entre las áreas y la Coordinación General de la Oficina de Evaluación de Proyectos y/o la Directorio de la Agencia de Empleo, d) Poner en marcha los diferentes programas que se desarrollen en la Agencia de Empleo, e) Proponer nuevas acciones de trabajo de acuerdo a las necesidades de la localidad, f) Desarrollar acciones a fin de promover la armonía y el normal funcionamiento de la Agencia de Desarrollo, g) Recibir la documentación relativa a las solicitudes de acogimiento a los beneficios de los regímenes de incentivo creados en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 6093, h) Elevar a la sede central de la Oficina de Evaluación de Proyectos la documentación indicada en el punto anterior, i) Promocionar los beneficios de la Ley N° 6093, asesorando a los interesados y proveyendo a los mismos los modelos de presentaciones y el detalle de la documentación a presentar.

ARTICULO 5°: PROCEDASE a convocar a los postulantes mediante llamado a Concurso Público, en diario local, durante el término de tres (3) días, fijándose como lugar de recepción de los curriculums vitae, las oficinas de la Agencia de Empleos de la Provincia del Chaco, sita en Marcelo T. de Alvear esquina Avenida Sarmiento, de la ciudad de Resistencia, y en la calle 25 de Mayo N° 249 de la ciudad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles de la última publicación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Comuníquese a la Subsecretaría de Programación Económica y Empleo, a la Agencia de Empleo, y demás áreas intervinientes. Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:6/8/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCIÓN N° 064

Resistencia, 8 julio 2008

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se realice una amplia convocatoria a todos los estudiantes per-

tenecientes a las EGB 3, Polimodal y de Escuelas Especiales de diferentes modalidades de los establecimientos educativos de nuestra ciudad, con el objeto que participen de la muestra artística, sobre el tema "No a la violencia y al hostigamiento juvenil".

RESOLUCIÓN Nº 066

Resistencia, 8 julio 2008

SOLICITAR a la señora Presidente del Concejo Municipal informe: 1) La identificación de la camioneta en cuestión desaparecida, dominio, número de motor, color, etc. 2) Quién es titular de la misma? y en qué área se encontraba cumpliendo función. 3) Qué personal tenía a cargo el vehículo mencionado? 4) El lugar y dónde ocurrió el hecho? 5) Qué función estaba cumpliendo la camioneta en ese momento. 6) La situación de hecho en general, al momento en que ocurrió la cuestión. 7) Solicita asimismo copia de lo actuado en estas circunstancias.

RESOLUCIÓN Nº 067

Resistencia, 8 julio 2008

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, procedan a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46º) – Incisos a) y d), del Estatuto para el Personal Municipal, suministrar al personal afectado al área de Seguridad y Vigilancia, del uniforme.

RESOLUCIÓN Nº 068

Resistencia, 8 julio 2008

APROBAR en Primera Lectura, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1 y 2 de la Actuación Simple Nº 34594-C-08, y como Anexo I, se incorpora a la presente.

RESOLUCIÓN Nº 069

Resistencia, 8 julio 2008

APROBAR en Primera Lectura, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 18-19, que como Anexo I, se incorpora a la presente.

RESOLUCIÓN Nº 070

Resistencia, 8 julio 2008

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los recaudos necesarios para el enripiado de las calles Los Hacheros, desde el 1.900 al 2.100, Fortín Rivadavia, desde el 1.000 al 1.100, y Fortín Loma Negra, desde el 1.000 al 1.100.

RESOLUCIÓN Nº 071

Resistencia, 8 julio 2008

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, procedan a satisfacer las necesidades de villa Marín, que se detallan en la misma.

RESOLUCIÓN Nº 072

Resistencia, 8 julio 2008

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los recaudos necesarios para la construcción de la gruta, en la que estará emplazada la imagen de yeso de San Pantaleón, en Avda. Lavalle y calle Mitre al Nº 800.

*Dr. Raúl Antonio Parra, Secretario**Dra. María A. Carballeira, Presidente*

s/c.

E:6/8/08

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 8997

Resistencia, 8 julio 2008

APROBAR en segunda lectura: Derogar la Ordenanza Nº 8487.

DEROGAR los Apartados 4.7, 4.8 y 4.9 del Punto 4 y 7.5.3., 7.5.9., 7.5.36., 7.5.53. y 7.5.54. del Punto 7 - 7.5. de la Ordenanza Nº 1828.

*Dr. Raúl Antonio Parra, Secretario**Dra. María A. Carballeira, Presidente*

s/c.

E:6/8/08

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
DECLARACIÓN Nº 052

Resistencia, 8 julio 2008

MANIFESTAR el más enérgico repudio a la utilización de Niños y Adolescentes, en el tráfico de drogas peligrosas, para la salud humana de nuestra región.

DECLARACIÓN Nº 054

Resistencia, 8 julio 2008

DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, el Proyecto de construcción de tres (3) salones, para talleres destinados al desarrollo de las actividades mencionadas en la presente, emprendimiento de la Asociación de Padres de Autistas – Delegación Chaco.

DECLARACIÓN Nº 055

Resistencia, 8 julio 2008

DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la necesidad de la Asociación de Padres de Autistas – Delegación Chaco, de contar con la adquisición de un vehículo de transporte, para destinarlo al traslado de sus alumnos.

DECLARACIÓN Nº 056

Resistencia, 8 julio 2008

DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, "Las Primeras Jornadas de Capacitación Municipal", organizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo del Gobierno de la Provincia del Chaco – Subsecretaría de Asuntos Municipales y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en la que se presentará el Plan de Reforma Municipal 2008/2011, las que se desarrollarán en distintas localidades de la Provincia, desde el día 23 de mayo y hasta el 11 de julio del corriente año.

*Dr. Raúl Antonio Parra, Secretario**Dra. María A. Carballeira, Presidente*

s/c.

E:6/8/08

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Nº 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Pablo VAZQUEZ, argentina, soltero, con último domicilio en Fortín Alvarado Nº 3500, Resistencia, nacido en Resistencia el 11 de junio de 1982, hijo de Vázquez, Juan Eduardo, y de Fuentes, Leonor; que en autos caratulados: "Fuentes, Leonardo Sebastián; Vázquez, Juan Pablo s/Robo", Expte. Nº 12.872/06, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 10 de julio de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Juan Pablo Vázquez, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación Nº 4. Dra. Silvia E. Mastori, Secretaria, Fiscalía de Investigación Nº 4. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P."

*Dra. Silvia Elisabeth Mastori**Abogada/Secretaria*

s/c.

E:30/7 V:8/8/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Antonio Andrés SANDOVAL, alias Antoñito, D.N.I. Nº 30.563.281, argentino, de 23 años de edad, soltero, jor-

nalero, domiciliado en Villa Barberán, calle 1 entre 6 y 7 de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 26/10/84, hijo de Eugenio Luis Sandoval y de Rosales Virginia, prontuario N° 356.802 CF que en la causa N° 28.947/06, caratulada: "**Sandoval, Antonio Andrés s/Hurto**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 290/08, Resistencia, 28 de mayo de 2008: "**Vistos y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 28947/06 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos Quinientos (\$ 500) sobre bienes de propiedad de Antonio Andrés Sandoval, argentino, de 23 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Riacho Caroli, altura 2700 del Barrio Aramburu, Colonia Elisa, Chaco, nacido en Basail, Chaco el 26/10/1984, hijo de Eugenio Luis Sandoval y de Virginia Rosales, D.N.I. N°: 30.563.281; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Corresponde a Decreto fundado N°: 290/08 dictado en la fecha en Expte. N°: 28.947/06 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3). Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Not.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. **E:30/7 V:8/8/08**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber con respecto del condenado efectivo Miguel Alejandro ACOSTA (DNI N° 31.204.532, alias "Bicho", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Mz. 177, Pc. 20 del barrio Aipo de esta ciudad, hijo de Acosta Enrique y de Ferreyra, Sara María, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco el 2 de enero de 1985), en los autos caratulados: "**Acosta, Miguel Alejandro s/Ejecución de pena**", Expte. N° 10/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de julio de 2008. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I)....; II) Declarar rebelde en la presente causa a Miguel Alejandro Acosta, ya filiado y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.... III)....; IV)....; V)....; VI)....Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de julio de 2008.

Dra. Marcela Janiewicz
Secretaria

s/c. **E:30/7 V:8/8/08**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz María Rosa Osiska, Juez Titular de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Schoning Idelfonso s/Sucesorio**" Expte 648 Año 2008, Folio 102/103, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Schoning Idelfonso en vida titular del M.I N° 7.409.499 Fallecida el 3 de Febrero de 1986, bajo apercibimiento de Ley. Campo Largo, Chaco, 17 de Julio de 2.008.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 131.529 **E:1/8 V:6/8/08**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz María Rosa Osiska, Juez Titular de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Ruiz**

Diaz Manimiana s/Sucesorio " Expte 649 Año 2008, Folio 102/103, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ruiz Diaz Manimiana en vida titular del M.I N° 6.587.050 Fallecida el 22 de Mayo de 2003, bajo apercibimiento de Ley. Campo Largo, Chaco, 17 de Julio de 2.008.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 131.530 **E:1/8 V:6/8/08**

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez en el Juzgado de Paz N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, Primer Piso, en autos "**Lescano La Rosa Atilio y Gimenez de Lescano A. s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 529/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Lescano La Rosa Atilio DNI. N° 5.715.637 y Gimenez de Lescano Aurelia DNI. N° 6.619.827, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de junio de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 131.536 **E:1/8 V:6/8/08**

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Nicolás Bilan y Josefa Buszczak, para que hagan valer sus derechos en autos: **Bilan Nicolás y Josefa Buszczak s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 208, F° 474, año: 2008. Villa Angela, Chaco, julio 10 de 2008. Publíquese tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 131.538 **E:4/8 V:8/8/08**

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación Secretaria N° 7 sito en Av. 9 de Julio N° 466/470 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145 y 146 147 y 321 del CPCC citase a Trigopas Agropecuaria S.A. para que el término de tres (3) días, ampliados en (5) en razón de la distancia, de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 509, inc. 2° del CPCC) en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Trigopas Agropecuaria S.A. s/ Premio**" Expte. N° 11.873/02. Resistencia 18 de Junio de 2008.

Cr. Eduardo Rubén Molina
Administrador - Administración Trib. Provincial
s/c. **E:4/8 V:8/8/08**

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación Secretaria N° 8 de la Dra. Rosana Marchi, sito en calle French N° 166 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145 y 146 del CPCC citarse a la Sra. Barrios Elena Menecia D.N.I. N° 6.574.532 por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de tres (3) días, comparezca a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. En los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Barrios Elena Menecia s/Apremio**" Expte. N° 4613/05. Resistencia 25 de abril de 2008.

Cr. Eduardo Rubén Molina
Administrador - Administración Trib. Provincial
s/c. **E:4/8 V:8/8/08**

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Saez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secreta-

ría N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la publicación al Representante Legal de Geronimo Zini Hnos S.R.L. a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Geronimo Zini Hnos S.R.L. s/Juicio de Apremio**", Expte. N° 5958/04, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que actúe en su nombre y representación. Bajo apercibimiento de ley. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 30 días del mes de junio de dos mil ocho. Fdo. Dra. María Cristina Ramírez, Abogada-Secretaria.

Cr. Eduardo Rubén Molina

Administrador - Administración Trib. Provincial
s/c. E:4/8 V:6/8/08

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los supuestos herederos del difunto - Marciano, BENITEZ - M.I. N° 7.926.395, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 3357 - B - 91 - **Benitez, Marciano s/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. - Agr. Roberto Rafael Mendez.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:4/8 V:6/8/08

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Romero, Sergio Luis - M.I. N° 24.934.512 y Gonzalez, Rosa Liliana - M.I. N° 16.119.376, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 4476 - R - 97 - **Romero, Sergio L. s/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. - Agr. Roberto Rafael Mendez.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:4/8 V:6/8/08

EDICTO.- La Dra. Cinthya M. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, en autos caratulados: "**Ortiz, Benigno Alfredo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.171/01, cita por tres (3) días a herederos y/o acreedores del Sr. ORTIZ, Benigno Alfredo, M.I. N° 1.657.537, para que dentro de los treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Cinthya M. Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 6 de mayo de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 131.556 E:6/8v:11/8/08

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Martínez, Eusebia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.411, F° 210, Año 2007, Sec. N°..., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MARTINEZ, Eusebia, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de julio de 2008.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 131.545 E:6/8v:11/8/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli,

Chaco, VIª Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Jaiduk, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 285/2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María JAIDUK, DNI N° 03.807.633, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, secretario Juzgado Civ., Com. y Lab. VIª Circunsc. J. J. Castelli, Chaco, 27 de junio de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 131.547 E:6/8v:11/8/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VIª Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Romero, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 179/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón ROMERO, M.I. N° 5.628.815, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, secretario Juzgado Civ., Com. y Lab. VIª Circunsc. J. J. Castelli, Chaco, 21 de mayo de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 131.548 E:6/8v:11/8/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don OLIVERA, José Lorenzo y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Mansilla, Teófila y Olivera, José Lorenzo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 73/08. Secretaría: Villa Angela, Chaco, 27 de junio de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 131.549 E:6/8v:11/8/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, a cargo del Juzgado de Paz Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. AVALOS, Faustino, L.E. N° 1.752.212, y de señora María Audelina VARGAS de AVALOS, L.C. N° 1.956.883, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Avalos, Faustino y Vargas de Avalos, María Eudelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 786/08, Secretaría. Resistencia, Chaco, 25 de junio de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 131.553 E:6/8v:11/8/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Alcides MOLINARI, M.I. N° 7.518.252, en autos caratulados: "**Molinari, Héctor Alcides s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.072/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de julio de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 131.555 E:6/8v:11/8/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nomi-

ción de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. Héctor Carlos ESTEVEZ, D.N.I. Nº 92.537.776, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Araujo, Jorge Omar c/Estévez, Héctor Carlos s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 11.823/04. Resistencia, Chaco, 30 de abril de 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R. Nº 131.552 E:6/8v:8/8/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por el plazo de cinco (5) día se presente el Sr. Héctor Carlos ESTEVEZ, D.N.I. Nº 92.537.776, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en los autos caratulados: "**Moreno, Sergio Fabián c/Estévez, Héctor Carlos s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 10.388/04, Secretaría Nº 1. Resistencia, Chaco, 21 de abril de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R. Nº 131.551 E:6/8v:8/8/08

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French Nº 166, ciudad, cita a herederos de AGUIRRE, Eduarda Luisa, por dos (2) días para que dentro del término del quinto (5º) día comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Autos: "**Bandeo, Luis Alberto c/Aguirre, Eduarda Luisa y/o quien Resulte Responsables s/ Escrituración**", Expte. 13.107/05. Resistencia, 15 de mayo de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R. Nº 131.550 E:6/8v:8/8/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza a cargo del Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial Nº 2; Secretaría Nº 2 de Resistencia, sito en Brown 249, 2do, Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de Marcelina Godoy de Cordova, M.I. Nº 6.585.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Godoy de Cordova, Marcelina/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1203/07. Resistencia, 26 de junio de 2008.

Nancy E. Dubai
Abogada/Secretaria

R. Nº 131.559 E:6/8 V:11/8/08

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. Laprida Nº 33, Torre I, P.B., de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alberto Cavia M.I. Nº 7.448.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de julio de 2008. Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada-Secretaria.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R. Nº 131.560 E:6/8 V11/8/08

EDICTO.- María Cristina Ramírez, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 3 Piso, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de Valussi, Roberto Amilcar M.I. Nº 7.516.874, se cita a herederos y acreedores por edic-

tos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Valussi, Roberto Amilcar / Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 5841/08. Resistencia, 16 de julio del 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R. Nº 131.562 E:6/8 V11/8/08

EDICTO.- María Cristina Ramírez, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 3 Piso, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de Valussi, Lorenzo Alberto M.I. Nº 533.356 y Zulema Angelica Meza M.I. N 6.571.577, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Valussi, Lorenzo Alberto y Meza de Valussi, Angelica Zulema s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1678/08. Resistencia, 16 de julio del 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R. Nº 131.561 E:6/8 V11/8/08

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 042/2008

Consiste en la adquisición de: Vehículos automotores, nuevos y sin uso, cero (0 Km.) kilómetro, del tipo Pick Up cabina doble - simple y doble tracción, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 522.444,00.- (Son Pesos: Quinientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cuatro.-), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 26/08/2008 = **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 522,00.- (Son Pesos: Quinientos veintidós.-).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

c/c. **EL DIRECTORIO**
E:28/7 V:6/8/08

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.

Servicio de Agua y Mantenimiento
Empresa del Estado Provincial
LICITACION PUBLICA Nº 27/08
PRIMER LLAMADO

Objeto: Eliminación lagunas Chacras 211, 309 y 310.
Fecha de apertura: 15/08/08. **Hora:** 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 4.860.000 (I.V.A. incluido).
Precio del pliego: \$ 1.652,90 + I.V.A. correspondiente.
Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta el 11-08-08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
 Jefa División Compras

c/c. E:30/7 V:8/8/08

PROVINCIA DEL CHACO
 S. A. M. E. E. P.
 LICITACION PUBLICA N°: 25/08
 Primer Llamado

Obra: Repotenciación del Acueducto Barranqueras - Pres. Roque Sáenz Peña - Villa Angela.

Ubicación: Línea BARRANQUERAS - SAENZ PEÑA.

Presupuesto oficial: \$ 38.710.711,16 (IVA incluido).

Fecha de apertura: 5 de septiembre de 2008. **Hora:** 10:00 hs.

Lugar: Administración Central de SAMEEP, Av. 9 de Julio N° 788, Rcia.

Valor del pliego: \$ 7.500, IVA incluido.

Consulta y venta de pliegos: En SAMEEP hasta el 29-08-08 inclusive.

Consulta de pliegos: En SAMEEP y Casa del Chaco en Buenos Aires.

Presentación de sobres: Mesa de entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, hasta 15 minutos antes de apertura.

Olga B. Acuña Parodi
 Jefa División Compras

c/c. E:30/7 V:8/8/08

PROVINCIA DEL CHACO
 S. A. M. E. E. P.
 LICITACION PUBLICA N°: 26/08
 Primer Llamado

Obra: Ampliación planta potabilizadora Acueducto Barranqueras - Pres. Roque Sáenz Peña - Villa Angela.

Ubicación: BARRANQUERAS, CHACO.

Presupuesto oficial: \$ 19.521.821,73 (IVA incluido).

Fecha de apertura: 29 de agosto de 2008. **Hora:** 10:00 hs.

Lugar: Administración Central de SAMEEP, Av. 9 de Julio N° 788, Rcia.

Valor del pliego: \$ 4.000, IVA incluido.

Consulta y venta de pliegos: En SAMEEP hasta el 22-08-08 inclusive.

Consulta de pliegos: En SAMEEP y Casa del Chaco en Buenos Aires.

Presentación de sobres: Mesa de entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, hasta 15 minutos antes de apertura.

Olga B. Acuña Parodi
 Jefa División Compras

c/c. E:30/7 V:8/8/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 045/2008

Consiste en la Contratación de la mano de obra y provisión parcial de materiales, con recupero y entrega de materiales como parte de pago, para la completa ejecución y puesta en régimen de servicio de la obra:

"Remodelación de línea aérea de transmisión de energía eléctrica de 33 kv, en una longitud aproximada de cuarenta y tres (43) kilómetros, con origen en la localidad de Villa Angela y con punto final en la localidad de La Clotilde = Provincia del Chaco" con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$2.600.000,00.- (Son pesos: Dos millones seiscientos mil.-), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 28/08/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$2.600,00.- (Son pesos: Dos mil seiscientos.-)

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 hs. del día 26/08/2008 inclusive.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

c/c. E:1/8 V:11/8/08

PROVINCIA DEL CHACO
 PODER EJECUTIVO
 Dirección de Administración-Gobernación
 LICITACION PUBLICA N° 08/08

Objeto: Referente al arrendamiento de un (1) Sistema de Comunicaciones Unificadas basadas en presencia y colaboración, un (1) grabador de llamadas, un (1) sistema de comunicaciones de telefonía interna celular, cuatro (4) terminales cordless para la Residencia Oficial del señor Gobernador y una (1) trama E1 compatible con la Central Telefónica instalada en Casa de Gobierno, por un período de treinta y seis (36) meses.

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 11 de agosto de 2008, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Novecientos ochenta mil (\$ 980.000).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar Constancia de Inscripción (Original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, actualizada al mes de la apertura de la Licitación.

Elvira A. de Cabral

a/c. Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:6/8 V:15/8/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 Servicios Energéticos del Chaco
 Empresa del Estado Provincial

LLAMADOS A LICITACIONES:

PUBLICA N° 047/2008

Consiste en la contratación del: Servicio de refrigerio para el personal de S.E.CH.E.E.P., que revista en las dependencias de la Gerencia área Metropolitana, sito en Arturo Illia N°: 299, Resistencia, Provincia del Chaco, por el término de doce (12) meses, con un presupuesto oficial

estimativo de \$ 310.000 (son pesos: Trescientos diez mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 22/08/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 310 (son pesos: Trescientos diez).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N°: 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S. E.CH. E. E. P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N°: 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N°: 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N°: 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar.

El DIRECTORIO

E:6/8 V:15/8/08

c/c.

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA N° 29/08

Obra: "Refacción planta baja edificio «B», sector Escribanía hall actual ingreso núcleo ascensores -Casa de Gobierno-, Provincia del Chaco".

Repartición ejecutora del proyecto: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintisiete con ochenta y ocho centavos (\$ 562.427,88).

Precio del legajo: Pesos Quinientos cincuenta (\$ 550).

Fecha y lugar de apertura: El día 25 de agosto del 2008, a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia, Chaco.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones -Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente-, domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco, **a partir del día 5 de agosto del 2008.**

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; **hasta las 9:45 horas del día 25 de agosto del 2008.** Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5.530.

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA CINCO (5) DÍAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA

PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licít. y Certif.

s/c.

E:6/8/08

>*<

PRESIDENCIA DE LA NACION

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la

siguiente obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08
RUTA NACIONAL N° 16 - PROVINCIAS DE CHACO y
CORRIENTES.

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre Provincias de CHACO y CORRIENTES.

Tipo de obra: Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 101.500.000 al mes de marzo del 2008.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 16 de septiembre de 2008, a las 11 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 6 de agosto de 2008.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: \$ 20.300.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

Ing. Carlos D. Vidallé

a/c. Despacho Subgerencia de Puentes y Viaductos
c/c. **E:6/8 V:8/9/08**

>*<

A N S E S

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONVOCATORIA

Procedimiento de Selección:

Licitación Pública N° 36/2008

Objeto del llamado: Compra o en su defecto, locación de un (1) inmueble en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para sede de la UDAI Resistencia de ANSES.

Expediente N°: 024-99-81137852-2-123

Valor del pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de pliegos: En el Area Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, en el horario de 8:00 a 12:30 horas **hasta el día 25/08/2008 inclusive.**

Informes y consultas: En el Area Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, Resistencia, en el horario de 8:00 a 12:30 hs.

Presentación de las ofertas: En el Area Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, Resistencia, **hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.**

Fecha y hora del acto de apertura: En el Area Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, Resistencia, el día **01/09/2008, a las 11:00 horas.**

Ronaldo L. Benítez

Jefe UDAI Resistencia

R.N° 131.543

E:6/8 V:8/8/08

>*<

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CHACO

LICITACION PUBLICA N° 018/2008

Objeto: Adquisición de escritorios varios.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2008. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.
 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
 5) Horario de atención: de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
 Jefe de Departamento Provisorio

Departamento de Compras y Suministros

s/c. E:6/8 V:15/8/08

—————>*<—————
 PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CHACO
LICITACION PUBLICA N° 019/2008

Objeto: Adquisición de sillas y sillones.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2008. **Hora:** 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.

4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) Horario de atención: de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
 Jefe de Departamento Provisorio

Departamento de Compras y Suministros

s/c. E:6/8 V:15/8/08

CONVOCATORIAS

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Por resolución del Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, de fecha 31 de Julio de 2008 convocase a los asociados en condiciones estatutarias a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, para elegir delegados a la 30ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 06 de Octubre de 2008 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- José María Paz 301 -Resistencia - Departamento Provincial San Fernando - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 375 - Sucursal 375 - RESISTENCIA. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro). 2.- 25 de Mayo 464 - Presidente Roque Sáenz Peña - Departamento Provincial Comandante Fernández - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 378 - Sucursal 378 - PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripta en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución N° 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución N° 1452 del 03.07.98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito - Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reforma-

do, se exhibirán para su consulta en el domicilio del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 7:30, a 11:30 horas o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 01 de Agosto de 2008. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio legal de la Entidad, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 15 de Setiembre de 2008 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Julio de 2008.

Carlos Heller
 Presidente

R.N° 131.540

E:4/8 V:6/8/08

—————>*<—————
CLUB SPORTIVO PLAZA
 PRESIDENCIA DE LA PLAZA, CHACO
 CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Club Sportivo Plaza tiene el agrado de invitar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16/08/2008, en su sede social, sito en calle San Martín N° 350, de Presidencia de la Plaza, a partir de las 17.30 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadro Anexos, informe del Auditor e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 83 finalizado el 31/12/2007.
3. Motivo de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
4. Fijación de la Cuota Societaria.
5. Elección de una Comisión Escrutadora de Votos.
6. Pedido de autorización de los asociados para demolición edificio viejo y posterior mejoramiento de las instalaciones del Club para fines varios.
7. Elección de siete (7) miembros para integrar la Comisión Directiva y dos miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo al Estatuto Social.

Mirtha L. Ruiz
 Secretaria

R.N° 131.541

Giménez, Victoriano
 Presidente

E:6/8/08

—————>*<—————
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
ASOCIACION COOPERADORA
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordina-

ria que se realizará en el aula magna de esta Facultad, sito en calle French 414, de la ciudad de Resistencia, el día dos de septiembre de dos mil ocho, a la hora 20:00, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de gastos correspondiente al ejercicio 01/07/2007 a 30/06/2008.
3. Elección de una lista de 16 (dieciséis) para la renovación de la totalidad de los miembros titulares, suplentes y revisores de cuentas de la Comisión Directiva, por finalización de mandato.

Esta Comisión Directiva desea una amplia participación de los socios ejerciendo sus derechos de opinión, control e iniciativas concurriendo a la Asamblea, con el fin de colaborar con el crecimiento de la institución.

Abel Ulises Rodríguez **García, Fabián Carlos**
Secretario Presidente
R. Nº 131.544 E:6/8/08

>*<
**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE PROMOCION
COMUNITARIA ESTUDIO Y CAPACITACION
JUAN DOMINGO PERON
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Promoción Comunitaria Estudio y Capacitación Juan Domingo Perón, convoca Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Septiembre de 2008, a la, 20:00 horas, en su sede social, donde tratará el siguiente **Orden del día:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con Presidente y Secretario.
- 2) Motivo de convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación Memoria, Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos e informe Revisor de Cuentas ejercicios cerrados al 31-12-06 y 31-12-07.
- 4) Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Raúl Pablo Arzamendia **Ana Angela Duarte**
Secretaria Secretaria
R. Nº 131.542 E:6/8/08

RE MATES

EDICTO.- Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. El Martillero Publico Marcelo Rodas Valussi, hace saber por tres (3) días rematará el 22 de agosto de 2008 a las 10:00 hs., en Don Bosco 626 Ciudad, Automotor Volkswagen, Pick Up, Saveiro, 1.6 Año 2006, Motor VW N° UNF348654, Chasis VW N° 9BWEB05X66P004095, Dominio FHB-009. Condiciones: Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. Patentes, impuestos, multas, trámites y gastos de transferencias y verificación policial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor no se aceptará reclamo posterior por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Exhibición 21.08.08 en el lugar de subasta, horario comercial. Tel. 03722-15251694.

Darío Sergio Marcelo Rodas Valussi
Martillero Público

R. Nº 131.526 E:1/8 V:6/8/08

EDICTO.- Doctora Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en French N° 166, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos: **"Transporte J. W. S.R.L. En autos: "Winnik, Juan Martín s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 7.029 Año 2002 s/Concurso Especial"**, Expte. N° 415 / 02, que

Martillero Rubén Darío Noguera, Matrícula Profesional N° 302 (CUIT N° 12.105.534-2, Responsable Monotributo), rematará el día el veintisiete (27) de agosto de 2008, hora: 10:00 en calle: **Fortín Lavalle N° 85**, ciudad, una unidad marca **Scania** tipo tractora modelo R 124 GA 4 x 2 NZ 360 año 1998, con motor marca **Scania** N° 3123349, chasis marca Scania N° W 3504619, con dominio adjudicado por R.N.P.A. N° CKA 610. Se remata en el estado que se encuentra. Exhibición: Lugar subasta, 2 días antes del remate en horario de 17,00 a 19,00 hs. Otras visitas concertar con el Martillero actuante al Cel. 03722-15546401. Base: \$ 49.460,98 (Fs. 465/6); con más I.V.A. si correspondiere. La venta se realizará con la base señalada, al contado y al mejor postor. Deuda Municipal: Deudas del bien a subastar son a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. Medio de pago del precio total de la oferta, con más I.V.A. si correspondiere: En efectivo y/o cheque propio del oferente certificado (Art. 48 Ley 24.760), difiriendo la entrega del vehículo para la oportunidad que se encuentre debidamente acreditado en autos el pago del precio, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad del adquirente, en caso de incumplimiento en el pago del precio. Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante o ver Página Web www.consejodemartilleros.com.ar o www.noguereamata.com.ar. Resistencia, 18 de julio de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:6/8v:11/8/08

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, sito en López y Planes N° 48, ciudad, hace saber por un (1) día: **"Nuevo Bco. Industrial de Azul S.A. c/Cabral, Marcial s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 534/02, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 8 de Agosto de 2008 a 17:30 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un freezer marca "Gafa" deteriorado y funcionando; un televisor "Tonomac" 14", sin funcionar, sin cable y un sillón de jardín base de hierro y madera. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fd.: Secretaria. Resistencia, 20 de mayo de 2008.

Sara B. Grillo
Secretaria

R. Nº 131.554 E:6/8/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaría N° 9, sito en calle French 166, 3° piso, de esta ciudad, hace saber por el término de 1 día en los autos caratulados: **"Rodríguez, Santa Brígida c/Contreras, Hugo s/ Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 17.448/96, que el Martillero Rolando H. Esquivel, rematará el día 22 de Agosto del 2008, a las 10,00 hs., en Lestani N° 65, ciudad, (1) bicicleta para varón, sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%. Resistencia, 24 de junio de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R. Nº 131.546 E:6/8/08

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que por un error material imputable a este Organismo, en las publicaciones solicitadas por el Martillero Oscar Danilo Larroquette en autos: **"Rombo Cía. Financiera S.A. c/Gómez, Miriam Cintia s/ Secuestro Prendario"**, Expte. N° 3132/08, mediante Recibo N° 131.414 de fecha 16/07/08, correspondientes a las Ediciones Nros. 8790, 8791 y 8792, de fechas 16, 18 y 21 de Julio de 2008, se consignó el horario de subasta como **"12 Horas"** siendo el correcto **"11 Horas"**.